

39/162/2017

INFORME AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL PERMISO PARA ATENDER EL CUIDADO DE HIJOS E HIJAS CON CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE.

Se ha recibido para informe el referido proyecto de Decreto remitido por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

I.- COMPETENCIA.

El presente informe se emite en virtud del artículo 33 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, del artículo 2.c) del Decreto 260/1988, de 2 de agosto, por el que se desarrollan atribuciones para la racionalización administrativa de la Junta de Andalucía, y del artículo 15 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

II.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se acompaña al texto del borrador la Memoria Justificativa del proyecto así como Informe de valoración de cargas administrativas de fecha 23 de diciembre de 2016.

El proyecto de Decreto tiene por objeto regular el permiso para atender al cuidado de hijos e hijas afectados por cáncer u otra enfermedad grave que sean menos de edad o mayores que convivan con las personas progenitoras, guardadoras con fines de adopción o acogedoras de carácter permanente.

III.- CONSIDERACIONES PUNTUALES

Analizado el texto del proyecto, y en el ámbito de competencias atribuidas a esta Dirección General no se realizan observaciones.

En Sevilla, a 26 de julio de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE
PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Fdo: Rafael Carretero Guerra



LA JEFA DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Fdo. Rosa Mª Cuenca Pacheco.